## DECRETO ALCALDICIO Nº 2386 /

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## **VISTOS:**

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- b) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº866 del 17 de Octubre del 2015.-
- f) Solicitud de Pedido de la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1.- AUTORICESE, la contratación por trato Directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de "Galvanos" para el reconocimiento por años Servicios a los Docentes y Asistente de la Educación Municipal de Concón.
- **2.- IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-003, Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial del Presupuesto Vigente de Educación.

3.- PROCÉDASE, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Control

Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MEG/AMUM/sgs.

Difacción de Control

Objetedo

Objetedo